



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800266-00
Demandante: Raúl Cipriano Ulloa Guapacha y otros
Demandado: Nación – Rama Judicial y otra
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 22 de enero de 2021¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la cantidad de dinero equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 17 de febrero de 2022², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia; y condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Durante los días 2 a 6 de febrero de 2023³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: egmarova@yahoo.com ;
Parte demandada: mrincong@deaj.ramajudicial.gov.co ; antonio.valderrama@fiscalia.gov.co ; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co ; jur.novedades@fiscalia.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver documento digital “01.- 22-01-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA”.

² Ver documento digital “09.- 03-10-2022 PIEZAS PROCESALES TAC - 6_110013336038201800266011SENTENCIA20220218152408_TCDescargaTotalItem133092993594750235”.

³ Ver documento digital “14.- 01-02-2023 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “13.- 31-01-2023 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES18-266”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b45eb03a58c65c3c9672f90f270808a780c39f8e581ad5c6c6b379c87ce12f1**

Documento generado en 17/04/2023 10:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>